



Orquesta de Extremadura



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura e Igualdad

ORQUESTA DE EXTREMADURA AUDICIONES 2019

CONVOCATORIA DE PRUEBAS PARA SELECCIÓN DE INSTRUMENTISTAS

El objeto de la presente convocatoria es la provisión de **una plaza de Trompa Ayuda**, vacante en la plantilla de la Orquesta de Extremadura (contrato indefinido).

CAPÍTULO I: DELIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

1. La plaza relacionada, objetivo de la presente convocatoria, podrá quedar desierta después de realizarse las audiciones de selección, a criterio exclusivo del Tribunal de Selección.
2. El aspirante que supere la convocatoria a la que se refieren las presentes bases, será contratado y llevará a cabo las funciones propias de la plaza a la que acceda, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Colectivo de la Fundación.
3. Esta convocatoria, las correspondientes bases, la composición del Tribunal de Selección y la determinación del lugar, fechas y horas de las pruebas, se expondrán en el tablón de anuncios de la Oficina de la Orquesta de Extremadura y en la página web www.orchestadeextremadura.com para dar la suficiente publicidad.

CAPITULO II: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

4. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a. Haber cumplido dieciocho años.
 - b. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio en el desarrollo de las tareas y funciones propias de las plazas por cubrir.
 - c. No haber sido separado disciplinariamente en el ejercicio de funciones similares de la plaza a la que se presenta.
 - d. Los extranjeros no pertenecientes a la UE que se presenten a la convocatoria deberán tener y acreditar permiso de residencia y de trabajo en España

5. Los gastos de viaje y alojamiento para participar en las pruebas correrán por cuenta de los candidatos. La Orquesta de Extremadura no pone a disposición de los aspirantes el pianista acompañante en el momento de la audición, por lo que todos los aspirantes deberán traer su pianista acompañante.
6. La falsedad en cualquiera de los datos exigidos o aportados dará lugar, en su caso, a la extinción de la relación contractual.

CAPITULO III: SOLICITUDES.

7. La solicitud para participar en esta convocatoria debe presentarse cumplimentando telemáticamente el formulario disponible en la web de la Orquesta de Extremadura:
<http://www.orquestadeextremadura.com/audiciones>
8. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **8 de mayo de 2019**.
9. Se realizará una selección eliminatoria por currículum, atendiendo prioritariamente a la experiencia orquestal de los aspirantes, previa al desarrollo de las audiciones, por lo que en la solicitud deberán constar las titulaciones que posean y de los méritos artísticos y profesionales que crean oportunos.
10. Se publicará la relación de admitidos definitiva tras la selección eliminatoria prevista en la base el día **13 de mayo de 2019** en la web www.orquestadeextremadura.com.

CAPITULO IV: DESARROLLO DE LAS AUDICIONES.

11. El Tribunal estará presidido por el director titular y artístico de la OEX y constituido según el convenio de la Fundación Orquesta de Extremadura.
12. Las audiciones se llevarán a cabo en las fechas, horarios y lugar siguientes:
Día: 24 de mayo de 2019, desde las 09:30h hasta las 14:00h y desde las 16:30h hasta las 20:00h.
Lugar: Palacio de Congresos de Badajoz Manuel Rojas, sito Ronda del Pilar s/n. En el caso de que, por causas de fuerza mayor, las pruebas deban realizarse en otro lugar, éste será avisado con la suficiente antelación a los candidatos, y en todo caso será en la misma localidad, Badajoz.
13. El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo realizado por el Secretario ante los candidatos momentos antes de celebrarse las pruebas; la primera prueba se celebrará tras cortina.
14. El tribunal podrá, en cualquier momento de la intervención de un aspirante, interrumpir el desarrollo de esta y dar por finalizada la ejecución de la obra o fragmento de repertorio interpretado, cuando a su juicio quede suficientemente acreditado el nivel del aspirante.
15. Los aspirantes interpretarán, a criterio del tribunal, los fragmentos solicitados por la orquesta y que figuran en el Anexo I a estas bases.
16. Como prueba final, el Tribunal podrá solicitar la interpretación a primera vista de un fragmento de repertorio para el instrumento.

17. El Tribunal, en cualquier momento del proceso de selección, podrá requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.
18. La incomparecencia, o retraso, a las pruebas se interpretará como renuncia irrevocable.

CAPÍTULO V: LISTA DE SELECCIONADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS.

19. Una vez finalizadas las pruebas, y tras el oportuno debate del Tribunal a puerta cerrada, se notificará el resultado en el propio escenario. Las decisiones del Tribunal serán inapelables.
20. Con posterioridad a las pruebas, el seleccionado deberá presentarse en las oficinas de la Orquesta de Extremadura (Ronda del Pilar nº 23) los siguientes documentos:
 - DNI/NIF (españoles)
 - Nº de Afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
 - NIE y número de pasaporte (extranjeros con permiso de residencia y de trabajo en España), en su caso.
 - Documentación acreditativa de los títulos y méritos relacionados en la solicitud.
21. La incorporación a la Orquesta de Extremadura de los candidatos que hayan obtenido las plazas deberá de efectuarse el día 30 de septiembre de 2019.
22. El músico seleccionado estará obligado a someterse a las pruebas médicas y psicotécnicas que se determinen.

CAPITULO VI: DURACIÓN CONTRATO

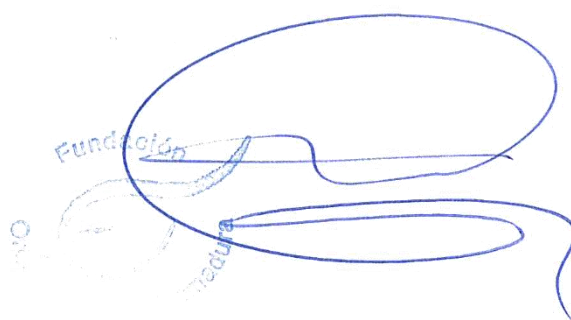
23. El aspirante que supere las pruebas será contratado en régimen laboral de conformidad con las normas laborales de aplicación.

CAPÍTULO VII: NORMA FINAL.

El Tribunal de Selección queda facultado para interpretar las presentes bases y resolver las dudas que puedan presentarse, así como para adoptar las medidas necesarias para el buen orden y normal desarrollo de la presente convocatoria.

El orden final de puntuación de los candidatos a las pruebas de selección podrá ser utilizado por la Fundación Orquesta de Extremadura para su posterior contratación como refuerzo de orquesta.

Badajoz, 3 de abril de 2019.



EL GERENTE,
Fdo.: Esteban Morales Gálvez

PRUEBAS DE SELECCIÓN. ANEXO I.

TROMPA AYUDA DE SOLISTA.

Primera ronda

Hermann Neuling. Bagatelle.

Beethoven. Sinfonía nº7 - 1^{er} movimiento. del número 89 al 450.

Beethoven Sinfonía nº9 - 3^{er} movimiento del número 83 al 98.

Segunda ronda

Mozart. Concierto nº3 - 1^{er} movimiento con cadencia.

Beethoven. Sinfonía nº3 - Trío del scherzo.

Beethoven. Sinfonía nº7 - Trio del scherzo del número 81 al 234.

Beethoven. Fidelio Obertura del número 47 al 151.

Mahler. Sinfonía nº1 - 1^{er} movimiento del número 32 al 44. 3^{er} pasaje señalado.

Shostakovich. Sinfonía nº5 - 1^{er} movimiento el pasaje señalado.

Wagner. El oro del Rin del número 36 al 52.

Mozart. Così fan tutte, del número 8 al 117.

Todos los fragmentos se encuentran en "Orchester Probespiel Horn" editorial Peters.